

Asiento: R-196/2025

Fecha-Hora: 13/02/2025 12:38:56

RESOLUCIÓN DEL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD DE MURCIA POR LA QUE SE PUBLICA LA CONVOCATORIA PARA EL IMPULSO Y CONSOLIDACIÓN DE PROYECTOS DE DOCENCIA BILINGÜE EN EL MARCO DEL CAMPUS DE EXCELENCIA INTERNACIONAL MARE NOSTRUM 37/38 CURSO ACADÉMICO 2024-25

La presente convocatoria se encuadra en el Plan de Actuación del Vicerrectorado de Internacionalización de la Universidad de Murcia, entre cuyas líneas estratégicas se incluyen acciones que van dirigidas a la comunidad universitaria con la finalidad de fomentar la formación y la acreditación en idiomas del personal técnico, de gestión y de administración y servicios (PTGAS), del estudiantado y, especialmente, del personal docente e investigador (PDI), a través de la colaboración con el Servicio de Idiomas (SIDI) de la Universidad de Murcia, para mejorar la oferta en docencia bilingüe, en inglés, en los estudios de grado y de posgrado.

Por otro lado, Campus Mare Nostrum prevé entre sus acciones fomentar la docencia bilingüe, al amparo del apartado «Excelencia Docente» del Convenio de colaboración entre la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia y las Universidades de Murcia y Politécnica de Cartagena para el desarrollo y financiación del proyecto de Campus de Excelencia Internacional de carácter regional europeo 'Mare Nostrum 37/38', publicado en el BORM el 23 de enero de 2012.

Edificio Convalecencia
Avda. Teniente Flomesta, 5
30003 — Murcia
ESPAÑA

Tlf.: 868 88 3000

um.es



Entre las acciones previstas se halla la presente convocatoria, orientada a dar continuidad y fomentar la puesta en marcha de asignaturas y programas formativos en docencia bilingüe que faciliten la movilidad internacional y contribuyan al desarrollo de programas conjuntos con universidades extranjeras, teniendo especialmente presente la incorporación al proyecto de Universidades Europeas, así como para dar respuesta a las demandas de estudiantes provenientes de bachilleratos bilingües, proporcionando la posibilidad de continuar sus estudios en una segunda lengua.

Esta convocatoria se enmarca en las actividades subvencionadas con arreglo a la «Línea 1. Mejora de la internacionalización de las Universidades» del Anexo I del Decreto n.º 277/2024, de 5 de diciembre, por el que se establecen las normas especiales reguladoras de la concesión directa de una subvención a la Universidad de Murcia y Politécnica de Cartagena para actuaciones de consolidación e internacionalización del Campus de Excelencia Internacional “Mare Nostrum 37/38” para el curso 2024/2025, publicado en el BORM n.º 287/2024, de 12 de diciembre.

Asimismo, esta convocatoria se acuerda para dar continuidad al programa para el fomento de la docencia bilingüe que desarrolla la Universidad de Murcia desde el curso 2011/2012 en el marco de la actuación del Campus de Excelencia Internacional Mare Nostrum 37/38.

En todo caso, procede tomar especialmente en consideración que no se está en presencia de una ayuda o subvención pública, pues no se dirige a beneficiarios que, a los efectos presentes, fueren terceros respecto de la Universidad de Murcia, sino que se trata de un supuesto de distribución de recursos que se articula a partir de la iniciativa que, de modo directo, corresponde a los centros (facultades) de esta institución y que, de manera mediata, se dirige a la mejora de las competencias lingüísticas en lengua inglesa de su

Edificio Convalecencia
Avda. Teniente Flomesta, 5
30003 — Murcia
ESPAÑA

Tlf.: 868 88 3000

um.es



personal docente e investigador, de suerte que la realización de las actividades que se prevén integra los cometidos que corresponde prestar en virtud de relación de servicios laboral o funcional. Es, pues, un sistema de determinación participativa del destino de recursos que se han de aplicar como gasto propio, no como transferencia corriente o de capital a favor de eventuales terceros beneficiarios.

En su virtud, RESUELVO

1. Aprobar y disponer que se haga pública la Convocatoria para el impulso y consolidación de la docencia bilingüe en la Universidad de Murcia durante el curso académico 2024/2025, que incluye los siguientes subprogramas:

1º. Subprograma 1: Consolidación / impartición de cursos de grado / máster.

2º. Subprograma 2: Preparación para la impartición de cursos de grado / máster.

2. La convocatoria se regirá por las reglas específicas contenidas en esta resolución y en sus correspondientes bases y se ajustará, en lo atinente a la operativa para la aplicación de los fondos disponibles, a lo previsto en las Instrucciones de Régimen Económico-Presupuestario de la Universidad de Murcia y en las normas de ejecución de los presupuestos de la Universidad de Murcia aplicables durante el tiempo de eficacia de esta convocatoria.

3. Corresponde al Rector de la Universidad de Murcia la adopción de las medidas necesarias para el cumplimiento de lo establecido en la presente convocatoria.

4. Las acciones a que concierne esta convocatoria se hallan financiadas gracias a la subvención concedida por la Administración General de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, obrando por medio de la Dirección General de Universidades e

Edificio Convalecencia
Avda. Teniente Flomesta, 5
30003 — Murcia
ESPAÑA

Tlf.: 868 88 3000

um.es



Investigación de la Consejería de Medio Ambiente, Universidades, Investigación y Mar Menor, en las condiciones establecidas en el Decreto n.º 277/2024, de 5 de diciembre, por el que se establecen las normas especiales reguladoras de la concesión directa de una subvención a la Universidad de Murcia y a la Universidad Politécnica de Cartagena, para financiar actuaciones de consolidación e internacionalización del Campus de Excelencia Internacional “Mare Nostrum 37/38”, para el curso 2024/2025.

Cuenta, asimismo, con financiación procedente de los presupuestos de la Universidad de Murcia para el ejercicio 2025, si bien con base en la financiación aportada por la Administración General de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

5. El importe total correspondiente a la presente convocatoria es de 30 000 (treinta mil) euros, distribuidos del siguiente modo

- 20 000 (veinte mil) euros recibidos a través de la subvención procedente de la Dirección General de Universidades e Investigación de la Consejería de Medio Ambiente, Universidades, Investigación y Mar Menor, en las condiciones establecidas en el Decreto n.º 277/2024, de 5 de diciembre, e imputados a la partida presupuestaria 2025 2025 07 00MN 541A 64606 proyecto 41149.
- 10 000 (diez mil) euros del presupuesto propio de la Universidad de Murcia para 2025, imputados a la partida presupuestaria 2025 2025 07 00MN 541A 64606 proyecto 26845. Esta última cuantía irá destinada a financiar las acciones previstas en esta convocatoria que no se hallan incluidas entre los conceptos subvencionables con arreglo al Decreto n.º 277/2024, de 5 de diciembre.

Edificio Convalecencia
Avda. Teniente Flomesta, 5
30003 — Murcia
ESPAÑA

Tlf.: 868 88 3000

um.es



6. En la distribución de los fondos disponibles se tendrán en cuenta los ajustes necesarios para la ejecución de los créditos asignados a esta acción.

7. La dotación económica dispuesta, en su caso, a favor de cada propuesta estará condicionada por el número de las seleccionadas y se verificará de acuerdo con la cuantía total destinada y con los máximos parciales previstos a favor de cada acción.

8.- En ningún caso se podrá superar el importe máximo de 30 000 euros.

9.- Las acciones a las que se dirijan los recursos se justificarán de conformidad con lo previsto en las bases de la convocatoria y, en particular, con arreglo a lo establecido en el Decreto n.º 277/2024, de 5 de diciembre, en las Instrucciones de Régimen Económico Presupuestario de la Universidad de Murcia y en las normas de ejecución del presupuesto de esta para el caso de las denominadas relaciones internas.

10. En el supuesto de incumplimiento de las previsiones de la convocatoria o de las normas para la aplicación de los recursos presupuestarios que comportará que la Universidad de Murcia incumpliera, a su vez, las condiciones de la ayuda concedida con base en el Decreto n.º 277/2024, de 5 de diciembre, procederá, en su caso, la restitución de los fondos con cargo a los créditos pertinentes, sin perjuicio de las responsabilidades en las que se hubiera podido incurrir por razón de la causación de perjuicios al haber universitario y al amparo de las disposiciones en materia de responsabilidad administrativa, patrimonial y contable que conciernen a los empleados públicos y, en particular, a los responsables de unidades de gasto.

El Rector, José Luján Alcaraz

Edificio Convalecencia
Avda. Teniente Flomesta, 5
30003 — Murcia
ESPAÑA

Tlf.: 868 88 3000

um.es



ANEXO I

BASES

1.ª Naturaleza y objeto.

1. La presente es una convocatoria de orden interno y potestativo, no sujeta a procedimiento reglado ni a la normativa sobre subvenciones y ayudas públicas, que tiene la finalidad de recabar propuestas del personal de la Universidad de Murcia identificado en la base 2ª con el propósito de seleccionar para su financiación aquellas de entre tales propuestas que se estimen idóneas para el desarrollo de los objetivos de esta acción de fomento de las competencias lingüísticas del profesorado de la Universidad de Murcia.

2. Los recursos que se destinan al objeto de esta acción de apoyo de la docencia bilingüe en estudios de grado y de máster se distribuyen en dos líneas de actuación, denominadas, respectivamente, subprograma 1 y subprograma 2:

a) El subprograma 1 tiene la finalidad de apoyar la consolidación y la impartición en inglés de las asignaturas y de los programas de grado y máster que se desarrollan en modalidad bilingüe (programas bilingües).

b) El subprograma 2 se dirige a la preparación de los contenidos de las asignaturas en inglés de los programas de grado y de máster que se prevea impartir en modalidad bilingüe y que aún no se hallen operativos, con la finalidad de que tal impartición en lengua inglesa pueda comenzar a verificarse a partir del curso 2025/2026.

El subprograma 1 incluye, asimismo, la posibilidad de ofertar dichas asignaturas o cursos en la modalidad *English friendly*, que consiste en ofrecer en lengua inglesa tanto materiales docentes, como documentación complementaria y bibliografía, realizar tutorías en inglés, y habilitar la presentación de trabajos y la realización de exámenes en inglés,

Edificio Convalecencia
Avda. Teniente Flomesta, 5
30003 — Murcia
ESPAÑA

Tlf.: 868 88 3000

um.es



adquiriendo el compromiso de ofertar la asignatura íntegramente en inglés en un plazo máximo de dos cursos académicos (2026/2027).

En el supuesto de asignaturas obligatorias respecto de las que no quepa establecer un grupo bilingüe por existir un único grupo de estudiantes se podrá continuar con la impartición de la asignatura en modo *English friendly* con posterioridad al curso 2025/2026, con arreglo a las condiciones que establezcan las oportunas convocatorias posteriores de fomento del bilingüismo.

2.ª Destinatarios.

Son destinatarios directos del programa de apoyo a la docencia bilingüe los centros de la Universidad de Murcia.

En consecuencia, la propuesta que postule acogerse a esta convocatoria habrá de ser formulada por el centro, representado por su decana o decano, al que se halle adscrita la titulación en la que se va a impartir docencia bilingüe, debiendo para ello contar con la aprobación de los órganos pertinentes, con arreglo a las previsiones de la base 4.b.

3.ª Actividades susceptibles de financiación.

1. Son susceptibles de financiación al amparo de esta convocatoria las siguientes categorías de gasto:

a. Gastos por exacciones (precios públicos o tasas) correspondientes a las pruebas para la acreditación del nivel de inglés del profesorado implicado en las asignaturas que se imparten o que se prevea impartir en modalidad bilingüe, siempre que tales gastos se realicen dentro del plazo estipulado en esta convocatoria y a través del Servicio de Idiomas de la Universidad de Murcia.

Edificio Convalecencia
Avda. Teniente Flomesta, 5
30003 — Murcia
ESPAÑA

Tlf.: 868 88 3000

um.es



El listado de las pruebas para acreditación lingüística y los costes máximos a financiar figuran en el anexo B.

b. Gastos por exacciones (precios públicos o tasas) correspondientes a la oferta de cursos de nivel C1.1 o superior de lengua inglesa para el profesorado implicado en las asignaturas que se imparten o se prevea impartir en modalidad bilingüe, a través del Servicio de Idiomas de la Universidad de Murcia y según oferta conforme al anexo B.

El importe de los gastos a financiar se ajustará al número de cursos y de participantes que sean especificados en el correspondiente apartado de la propuesta de formulada por el centro.

Con carácter excepcional, previa justificación que será apreciada discrecionalmente y solo en relación con grados bilingües que se prevea a poner en marcha o que no se hallen plenamente consolidados, cuando haya docentes que se incorporen por primera vez a tal modalidad de docencia, se podrá considerar la propuesta de financiación de cursos de nivel B2.

c. Gastos derivados de la subscripción a contenidos y actividades de enseñanza bilingüe (tales como subscripciones a páginas web, pagos de webinar, podcast, programas informáticos y otros de carácter análogo) que sean debidamente justificadas conforme a las previsiones de esta convocatoria.

d. Gastos de traducción para la elaboración de:

d.1. Material didáctico en idioma inglés que sea inclusivo de documentación y de recursos didácticos de la asignatura (tales como diapositivas, documentos de trabajo, protocolos de prácticas, información para trabajo en seminarios y exámenes, entre otros).

Edificio Convalecencia
Avda. Teniente Flomesta, 5
30003 — Murcia
ESPAÑA

Tlf.: 868 88 3000

um.es



d.2. Contenidos de las guías docentes oficiales.

d.3. Contenidos de la página web del centro o de los estudios que se vayan a impartir en inglés.

Solo será financiable la elaboración de traducciones cuando estas se realicen por contratación del servicio a terceros o a través del Servicio de Idiomas de la Universidad de Murcia, de modo que la traducción sea realizada por persona competente en la materia y distinta del personal implicado en la docencia.

e. Gastos de publicidad y difusión de los estudios oficiales bilingües (grado y máster).

f. Adquisición de libros y otros materiales bibliográficos (tales como monografías, revistas u otros) relacionados con enseñanza bilingüe en idioma inglés.

Este material será sufragado con fondos propios de la Universidad de Murcia, al no encontrarse incluido entre los gastos elegibles con arreglo a las previsiones del Decreto n.º 277/2024, de 5 de diciembre.

En todo caso, la adquisición de tales materiales bibliográficos se debe realizar a través de la Biblioteca de la Universidad de Murcia y antes del 30 de junio 2025.

2. Solo serán susceptibles de financiación los gastos que obedezcan a las categorías específicamente identificadas en la relación contenida en el apartado 1 de esta base.

Cualesquiera otros gastos de diferente naturaleza o concepto carecerán de financiación al amparo de esta convocatoria.

Edificio Convalecencia
Avda. Teniente Flomesta, 5
30003 — Murcia
ESPAÑA

Tlf.: 868 88 3000

um.es



En consecuencia, se encarece que, en caso de duda, se formule consulta previa y se aguarde a recibir respuesta antes de realizar actuación alguna que comporte devengo, compromiso u obligación de gasto alguno.

3. Todo gasto cuya cuantía, por un solo concepto y correspondiendo a una misma solicitud, sea superior a 1500 euros deberá ser previamente aprobado por el Vicerrector de Internacionalización, a propuesta de la Comisión de Selección prevista en la base 8.^a.

4. Los gastos deberán realizarse, en todo caso, antes del 31 de julio de 2025. No se admitirán gastos realizados con posterioridad a la indicada fecha.

4.^a Condiciones de la actividad.

Las actividades susceptibles de fomento en el ámbito de esta convocatoria han de reunir las siguientes condiciones específicas:

- a. El personal docente implicado ha de disponer de presente de un adecuado conocimiento de la lengua inglesa, concretado en el nivel del curso C1.1 o superior con arreglo a los criterios de impartición del Servicio de Idiomas de la Universidad de Murcia.

Solo excepcionalmente se admitirá el nivel B2, conforme dispone la base 3.^a, letra b. En el supuesto de no disponer de acreditación documental correspondiente al nivel requerido, tal conocimiento será evaluado por el Servicio de Idiomas de la Universidad de Murcia mediante la realización de una prueba de nivel, cuyos efectos se contraerán a la presente convocatoria.

- b. Aprobación de la propuesta de docencia bilingüe por el departamento al que se halle adscrito el personal docente del que parta la iniciativa para formular propuesta, aunque solo participe un o una docente por asignatura, así como por la junta del

Edificio Convalecencia
Avda. Teniente Flomesta, 5
30003 — Murcia
ESPAÑA

Tlf.: 868 88 3000

um.es



centro al que esté adscrito el grado o máster en el que se prevé impartir docencia bilingüe.

- c. Con carácter general, para disponer de la consideración como docencia bilingüe a los efectos de la presente convocatoria se requerirá que concurra un porcentaje de docencia en inglés, en las modalidades previstas en esta convocatoria, que sea de un mínimo del cincuenta por ciento (50 %) de los créditos ECTS de una titulación completa.

No obstante, se podrá optar, también, a financiación al amparo de esta convocatoria cuando la acción concierna a asignaturas que se impartan en inglés dentro de los títulos de grado y máster y que figuren con tal carácter en sus correspondientes memorias de verificación.

5.ª Cuantías.

1. El importe correspondiente a las acciones a las que concierne esta convocatoria es de 30 000 € (treinta mil euros), imputado a las partidas presupuestaria del siguiente modo:

- 20 000 (veinte mil) euros a la partida presupuestaria 2025 2025 07 00MN 541A 64606 proyecto 41149. 2. Solo se consideran gastos elegibles en esta partida los enunciados en la base 3, letras a-e.
- 10 000 (diez mil) euros a la partida presupuestaria 2025 2025 07 00MN 541A 64606 proyecto 26845. La presente partida irá destinada exclusivamente a los gastos correspondientes al punto f de la base 3.

2. La justificación de los gastos realizados se efectuará de conformidad con lo previsto en las Instrucciones de Régimen Económico-Presupuestario de la Universidad de

Edificio Convalecencia
Avda. Teniente Flomesta, 5
30003 — Murcia
ESPAÑA

Tlf.: 868 88 3000

um.es



Murcia y con arreglo a las condiciones dispuestas en el Decreto n.º 277/2024, de 5 de diciembre.

4. El número de actividades a financiar a resultas de la presente convocatoria será dependiente del número de propuestas recibidas, hasta agotar el presupuesto asignado.

En el supuesto de que haya más propuestas y por mayor importe global que lo presupuestado en el marco de esta convocatoria se podrá establecer una lista de espera con las propuestas que podrían llegar a ser financiadas en el caso de que se dispongan recursos adicionales para actuaciones de fomento del bilingüismo y de la internacionalización enmarcadas en el CEI “Mare Nostrum 37/38” para el curso 2024/2025, provenientes de la concesión directa de subvención efectuada por la Administración General de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

6.ª Presentación de propuestas.

1. Las propuestas han de ajustarse al modelo normalizado que obra como Anexo A, que se hallará disponible para descarga y cumplimentación en la URL <https://www.campusmarenostrum.es/web/cmn/campus/convocatorias>.

2. La propuesta ha de ser suscrita por la decana o decano del centro al que esté adscrita la titulación o la asignatura en la que se haya de impartir la docencia bilingüe considerada.

3. A la propuesta se ha de adjuntar la documentación requerida con arreglo a la base 7.ª.

4. La propuesta serán dirigida a la Oficina de Campus Mare Nostrum (Área de Relaciones Internacionales) y presentada mediante correo electrónico remitido desde la dirección corporativa del decanato o centro a la dirección corporativa cmn.gestion@um.es.

Edificio Convalecencia
Avda. Teniente Flomesta, 5
30003 — Murcia
ESPAÑA

Tlf.: 868 88 3000

um.es



5. La Oficina Campus Mare Nostrum responderá acusando recibo de la presentación, lo que no comporta aceptar que se halle completa. Si no se recibiera acuse de recibo en el inmediato día hábil, se ruega comunicar telefónicamente con la extensión 9313.

6. El periodo de presentación de propuestas permanecerá abierto entre el día siguiente al de la publicación de esta convocatoria en el Tablón Oficial de la Universidad de Murcia (TOUM) y el **07 de marzo de 2025**.

7. Las condiciones para la admisión de la propuesta deben quedar debidamente justificadas, con aportación de los documentos correspondientes dentro del tiempo indicado en el apartado 6. No obstante, la apreciación de defectos en la propuesta, si estos fueran susceptibles de corrección, dará lugar a que así se comunique e interese para su realización en plazo de diez días. La falta de atención de tal comunicación o de corrección de las deficiencias, dentro del tiempo fijado al efecto, comportará que la propuesta no sea tomada en consideración.

7.ª Documentación que ha de adjuntarse a la propuesta.

A la propuesta ha de adjuntarse la siguiente documentación:

- 1º. Denominación de los estudios oficiales para los que se solicita la ayuda de docencia bilingüe.
- 2º. Listado de las asignaturas que se impartirán en inglés (obligatorias y optativas) y del profesorado implicado en cada una de ellas, que deberá ser conforme con la información que figure en las guías docentes de las asignaturas. Esta información se debe proporcionar de forma debidamente detallada, con la finalidad de que sea factible identificar de modo indubitado al profesorado que participa en la docencia en inglés.

Edificio Convalecencia
Avda. Teniente Flomesta, 5
30003 — Murcia
ESPAÑA

Tlf.: 868 88 3000

um.es



3º. Actividades que se propone desarrollar y que sean susceptibles de ser financiadas de acuerdo con la base 3.ª, indicando el presupuesto interesado para cada tipo de actividad, que habrá de ser acompañado de una breve justificación.

8.ª Comisión de Selección.

La evaluación y selección de las propuestas se realizará por una comisión integrada por las siguientes personas:

El Vicerrector de Internacionalización, que la presidirá.

Seis vocales: la Coordinadora del Campus de Excelencia Internacional Mare Nostrum; la persona titular de la jefatura del Área de Relaciones Internacionales o, en su defecto, la persona que designe para estos solos efectos el Vicerrector de Internacionalización; la Jefa del Servicio de Proyectos Internacionales; el Coordinador de Programas de Movilidad; una persona experta en asuntos lingüísticos, designada seleccionado por el Vicerrector de Internacionalización, y una persona integrante del personal técnico del Servicio de Idiomas.

La secretaría de la comisión será desempeñada por una persona que tenga la condición de empleada pública PTGAS adscrita a la Oficina CMN.

9.ª Criterios de selección.

1. En el caso de que el número y las condiciones de las propuestas presentadas impliquen exceder el importe financiero previsto, se atenderá a los siguientes criterios de priorización:

a) Se priorizarán los proyectos que impliquen la impartición de asignaturas íntegramente en inglés (Subprograma 1), que tendrán preferencia sobre las asignaturas

Edificio Convalecencia
Avda. Teniente Flomesta, 5
30003 — Murcia
ESPAÑA

Tlf.: 868 88 3000

um.es



en preparación en estudios bilingües y frente a las propuestas para la modalidad *English friendly* (Subprograma 2).

En el caso de asignaturas impartidas en la modalidad *English friendly* será conferida prioridad a aquellos proyectos que prevén la impartición íntegra en inglés de las correspondientes asignaturas a partir, como máximo, del curso 2026/2027. Tal supuesto será preferente frente a los casos en los que no se pueda exigir la docencia íntegra en inglés por razón de la existencia de un grupo de estudiantes en la titulación.

b) Viabilidad de la propuesta con arreglo a la organización docente de los estudios de grado y máster en los centros y departamentos.

c) Número de asignaturas puestas en marcha en convocatorias anteriores, en el caso de que la propuesta abarque cursos completos o nuevas asignaturas para los grados o másteres que se imparten en la modalidad bilingüe.

d) La acreditación de que se dispone de un sello de calidad internacional, bien por el centro, bien por el programa de estudios en el que se desarrolla el proyecto de docencia bilingüe.

2. No se admitirán propuestas del subprograma 1 que no impliquen la impartición de docencia en inglés.

3. Las propuestas correspondientes al subprograma 2 que ya se hubieran presentado en convocatorias anteriores y que no se hayan reflejado en la consolidación de docencia bilingüe deben hallarse debidamente justificadas.

4. Adicionalmente, se considerará como criterio determinante para la concesión de financiación el hecho de haber justificado el 50% de los recursos aplicados con base en la convocatoria del curso precedente, mediante la presentación de la memoria correspondiente al curso 2023/2024 (Anexo C).

Edificio Convalecencia
Avda. Teniente Flomesta, 5
30003 — Murcia
ESPAÑA

Tlf.: 868 88 3000

um.es



10.ª Actuación de la Comisión de Selección.

Una vez recibidas las propuestas y solventadas, en su caso, las deficiencias de las que pudiera adolecer, la Comisión de Selección procederá a realizar su examen y a asignar la evaluación correspondiente, debiendo esto último efectuarse con la adecuada y singularizada motivación y en aplicación de los criterios previstos en la base 9.ª.

La Comisión de Selección podrá interesar de los centros proponentes las aclaraciones o la documentación complementaria que estime pertinentes.

La Comisión de Selección, a la vista de la disponibilidad presupuestaria, formulará propuesta que será elevada al Rector para la adopción de la decisión que proceda.

11.ª Condicionantes.

Procederá tomar en consideración las circunstancias y condiciones:

- a) Los proyectos seleccionados se realizarán durante el curso 2024/2025.
- b) La matrícula en todos los cursos de idiomas y exámenes de certificación se realizará a través del Servicio de Idiomas de la Universidad de Murcia.

Será necesario haber realizado la **preinscripción online** en la página web del Servicio de Idiomas <https://www.um.es/web/idiomas/>.

Posteriormente, se formalizará la matrícula en el curso correspondiente al nivel acreditado, indicando pago por relación interna.

Una vez realizada la inscripción o matrícula será necesario enviar el documento de «pago por relación interna» a cmn.gestion@um.es, indicando como referencia la presente convocatoria.

Edificio Convalecencia
Avda. Teniente Flomesta, 5
30003 — Murcia
ESPAÑA

Tlf.: 868 88 3000

um.es



c) El profesorado implicado en los programas bilingües que obtenga soporte para la formación en el marco de esta convocatoria ha de asumir el compromiso de un desenvolvimiento adecuado en su adquisición de competencias lingüísticas con el objeto de conseguir durante el periodo de esta convocatoria la acreditación que corresponda según perfil individual.

d) La financiación articulada a través de la presente convocatoria es incompatible con cualquier otra que pudiera obtenerse para el mismo fin. La obtención desde cualquier fuente o procedencia de otros recursos diferentes de los interesados en la memoria inicial deberá ser comunicada al Vicerrectorado de Internacionalización (a través de la Oficina de coordinación de Campus Mare Nostrum 37/38) para su aprobación, en su caso.

e) No podrá interesarse de forma simultánea y para una misma asignatura o programa formativo la participación en los dos subprogramas acogidos en esta convocatoria.

f) La obtención de financiación con cargo a esta convocatoria no comportará, por sí, una dotación adicional permanente de profesorado o una modificación permanente de las necesidades docentes de los departamentos implicados en los proyectos seleccionados como consecuencia de la impartición de un grupo en inglés, ni para el curso 2024/2025 ni para sucesivos cursos, aun en el caso de que se decida continuar con la docencia en inglés.

g) La impartición de docencia en la modalidad *English friendly* no conllevará un reconocimiento adicional de carga docente con reflejo en el respectivo Plan de Ordenación Docente.

h) Durante el curso 2024/2025, la persona empleada pública que sea responsable de cada proyecto habrá de facilitar la información que pudiera serle requerida para el

Edificio Convalecencia
Avda. Teniente Flomesta, 5
30003 — Murcia
ESPAÑA

Tlf.: 868 88 3000

um.es



seguimiento de aquel. Asimismo, habrá de cerciorarse con singular esmero en toda información, publicación o acción con visibilidad que las actividades propias del proyecto se hallan financiadas con base en subvención procedente de la Dirección General de Universidades e Investigación de la Consejería de Medio Ambiente, Universidades e Investigación y Mar Menor de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

12.ª Aplicación de la financiación.

1. Los centros, departamentos, unidades y personas empleadas públicas implicadas en la realización de cada proyecto o acción financiada extremarán la diligencia debida en relación con la aplicación de los recursos correspondientes y, en su caso, con la obtención y debida aportación de la documentación justificativa.

2. El sistema de aplicación de la financiación consistirá, con carácter general, en el pago a proveedores o en la realización de relación interna, una vez presentados los documentos justificativos.

3. A tales efectos, será preciso presentar la siguiente documentación:

a) Los pagos de los gastos financiados con arreglo al Decreto n.º 277/2024, de 5 de diciembre que tenga el carácter de subvencionables a favor de la Universidad de Murcia, y aquellos que se financien con los fondos propios, y que se hallen incluidos en la base 3.ª (apartados c-e) se imputarán a las partidas presupuestarias identificadas en la base 5ª, tras la emisión de factura por parte del proveedor a nombre de la Universidad de Murcia.

b) En el caso de actividades relativas a las pruebas para la acreditación de nivel y a la inscripción en los cursos de la oferta del Servicio de Idiomas que se prevén en la base 3.ª (apartados a y b), se procederá a su abono mediante relación interna a favor de la

Edificio Convalecencia
Avda. Teniente Flomesta, 5
30003 — Murcia
ESPAÑA

Tlf.: 868 88 3000

um.es



partida presupuestaria correspondiente, una vez presentados los documentos justificativos.

La documentación se presentará mediante correo electrónico remitido a la cuenta corporativa cmn.gestion@um.es, desde la que se responderá acusando recibo, enviando las facturas a lo largo del curso 2024/2025 y, en todo caso, siempre antes del 31 de julio de 2025, para que sea posible proceder a su abono.

13.ª Certificación de participación

El personal docente que participe en proyectos de enseñanza bilingüe podrá solicitar y recibir un certificado de participación en la convocatoria de bilingüismo expedido por la Oficina de Campus Mare Nostrum, tras la obtención de una valoración positiva previa en la actividad de que se trate.

A tal efecto, la oficina Campus Mare Nostrum participará en el seguimiento de los proyectos de bilingüismo apoyados por esta convocatoria y hará la revisión de su memoria final.

14.ª Justificación.

1. Una vez concluido el proyecto financiado y, en todo caso, antes del 30 de septiembre de 2025, se habrá de presentar una memoria en formato Word o PDF, que será dirigida a la oficina Campus Mare Nostrum (correo electrónico cmn.gestion@um.es), destinada a evaluar y valorar los resultados obtenidos.

2. Son responsables de justificar las acciones llevadas a cabo en las distintas asignaturas con docencia bilingüe las y los docentes correspondientes, quienes remitirán al decanato la información pertinente, en tiempo y forma, para que la memoria justificativa sea aportada por la decana o decano en representación del centro que formuló la propuesta.

Edificio Convalecencia
Avda. Teniente Flomesta, 5
30003 — Murcia
ESPAÑA

Tlf.: 868 88 3000

um.es



A tal efecto, se incluye un Anexo C como modelo de memoria de actuación justificativa del cumplimiento de las condiciones impuestas en la decisión por la se estime la participación en el programa, con indicación de las actividades realizadas. En su caso, se adicionará a la memoria la documentación justificativa de los gastos incurridos, en los supuestos en los que esta no hubiera debido ser aportada con anterioridad.

3. La falta de presentación en forma y en plazo de la memoria y, en su caso, de cualquier documentación justificativa de la aplicación de los fondos perjudicaría las obligaciones de justificación que incumben a la Universidad de Murcia frente a la Administración General de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia y, en consecuencia, podría comportar indeseados perjuicios patrimoniales para esta institución educativa.

Por ello, tal defecto de presentación en tiempo y en forma de la documentación precisa implicará incumplimiento de las bases de esta convocatoria y podrá dar lugar, si fuera causa de perjuicio patrimonial para la Universidad de Murcia, al ejercicio de las acciones procedentes en derecho y tendentes a la reparación del daño, incluidas las de repetición e indemnización por daños y perjuicios, con independencia, a su vez, de las responsabilidades de otro orden en las que se pudiera haber incurrido.

Asimismo, tal incidencia será motivo de exclusión para futuras convocatorias de desarrollo del plan lingüístico.

15ª. Difusión de resultados.

1. La Universidad de Murcia a través de la página de web de CMN podrá, asimismo, divulgar, por los medios que considere oportunos, dichas experiencias con el fin de facilitar su conocimiento a favor de la comunidad universitaria.

Edificio Convalecencia
Avda. Teniente Flomesta, 5
30003 — Murcia
ESPAÑA

Tlf.: 868 88 3000

um.es



2. En cualquier documento o actividad de difusión de los títulos de docencia bilingüe derivado de las ayudas concedidas en esta convocatoria se hará constar el logotipo de CMN, que será facilitado previa petición mediante correo electrónico cursado a la siguiente dirección: cmn.gestion@um.es, citando igualmente de forma expresa siempre la ayuda procedente de la CARM.

En relación con esta última circunstancia, los centros destinatarios de la acción recibirán indicaciones en las que se especifique cómo se ha de articular la publicidad correspondiente para satisfacer las exigencias de la subvención procedente de la CARM que ampara estas actividades.

La falta de cumplimiento de esta condición tendrá la consecuencia prevista en la base 14ª.

El Rector, José Luján Alcaraz.

Edificio Convalecencia
Avda. Teniente Flomesta, 5
30003 — Murcia
ESPAÑA

Tlf.: 868 88 3000

um.es



ANEXO A**SOLICITUD AYUDA CONVOCATORIA DOCENCIA BILINGÜE CURSO 2024/2025****1) DATOS DEL SOLICITANTE**

APELLIDOS Y NOMBRE	
CENTRO/FACULTAD	
TITULACIÓN (Grado/máster)	
Cursos con docencia bilingües	
Teléfono y correo electrónico	

2) SUBPROGRAMA (marque la casilla que corresponda)

Subprograma 1 de Consolidación/Impartición (estudios que ya se imparten en docencia bilingüe)				Subprograma 2 de Preparación (estudios que se van a impartir en docencia bilingüe)			
Grado		Máster		Grado		Máster	

3) MEMORIA DE LA PROPUESTA

3.1. Breve memoria justificativa de la solicitud, incluyendo el número de alumnos que se ven beneficiados de la docencia bilingüe.

Extensión máxima 200 palabras

3.2. Relación de asignaturas que se imparten en docencia bilingüe y profesorado responsable en cada una de ellas.

Denominación de los estudios de grado/máster:
(Completar una tabla por cada título oficial impartido en docencia bilingüe).

Oficina Campus Mare Nostrum
Vicerrectorado de Internacionalización

Profesor Rector Soler
Profesor Universitario de Espinardo
Murcia



Email: cmn.internacional@um.es
Tlf.: 868 88 8040/9314

<https://www.campusmarenostrum.es>



Código seguro de verificación: RUxFMjk9-I53AISjc-+XxgtDMC-3uWKFds

COPIA ELECTRÓNICA - Página 22 de 30

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento administrativo electrónico archivado por la Universidad de Murcia, según el artículo 27.3 c) de la Ley 39/2015, de 1 de octubre. Su autenticidad puede ser contrastada a través de la siguiente dirección: <https://sede.um.es/validador/>

Asignatura	OBL./OPT.	Subprograma*	ECTS	Profesorado

*Según la convocatoria

3.3. Autorización del departamento SI ☐ NO ☐

4) PRESUPUESTO SOLICITADO

Se debe incluir una relación de la ayuda solicitada para docencia bilingüe de acuerdo con las actividades a desarrollar y que son susceptibles de fomento según la convocatoria (Base 3ª).

- a. Gastos por exacciones (precios públicos o tasas) correspondientes a las pruebas para la acreditación del nivel de inglés del profesorado.

Apellidos	Prueba de certificación	Fecha prevista	Importe
TOTAL			

- b. Gastos por exacciones (precios públicos o tasas) correspondientes a la oferta de curso de inglés del SIDI.

Apellidos	NIVEL CURSO (horas)	Importe
TOTAL		

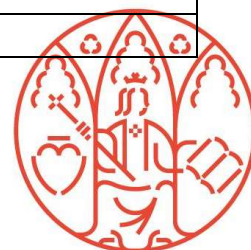
Oficina Campus Mare Nostrum
Vicerrectorado de Internacionalización

Director Rector Soler
Vice Rector Universitario de Espinardo
Murcia
Murcia



Email: cmn.internacional@um.es
Tlf.: 868 88 8040/9314

<https://www.campusmarenostrum.es>



Código seguro de verificación: RUxFMjk9-I53AISjc-+XxgtDMC-3uWKFds

COPIA ELECTRÓNICA - Página 23 de 30

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento administrativo electrónico archivado por la Universidad de Murcia, según el artículo 27.3 c) de la Ley 39/2015, de 1 de octubre. Su autenticidad puede ser contrastada a través de la siguiente dirección: <https://sede.um.es/validador/>

- c. Gastos derivados de la subscripción a contenidos y actividades on-line de enseñanza bilingüe.

Contenidos y actividades	Breve descripción	Importe
TOTAL		

- d. Gastos de traducción de materiales utilizados en la docencia, especificando si se tratan gastos traducción d1, d2 o d3 según base 3ª.

Materiales para traducir	Breve descripción	Importe
TOTAL		

- e. Gastos de publicidad y difusión de los estudios oficiales bilingües (grado y máster).

Materiales de publicidad y difusión	Breve descripción	Importe
TOTAL		

Oficina Campus Mare Nostrum
Vicerrectorado de Internacionalización

Profesor Rector Soler
Profesor Universitario de Espinardo
Murcia
Murcia



Email: cmn.internacional@um.es
Tlf.: 868 88 8040/9314

<https://www.campusmarenostrum.es>



Código seguro de verificación: RUxFMjk9-I53AISjc-+XxgtDMC-3uWVKFdS

COPIA ELECTRÓNICA - Página 24 de 30

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento administrativo electrónico archivado por la Universidad de Murcia, según el artículo 27.3 c) de la Ley 39/2015, de 1 de octubre. Su autenticidad puede ser contrastada a través de la siguiente dirección: <https://sede.um.es/validador/>

f. Adquisición de libros y otros materiales bibliográficos.

Libros y material bibliográfico	Breve descripción	Importe
TOTAL		

En Murcia, a de de 2025

RECTOR DE LA UNIVERSIDAD DE MURCIAOficina Campus Mare Nostrum
Vicerrectorado de InternacionalizaciónRector Soler
Vicerrector Universitario de Espinardo
MurciaEmail: cmn.internacional@um.es
Tlf.: 868 88 8040/9314<https://www.campusmarenostrum.es>

Código seguro de verificación: RUxFMjk9-I53AISjc-+XxgtDMC-3uWKFdS

COPIA ELECTRÓNICA - Página 25 de 30

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento administrativo electrónico archivado por la Universidad de Murcia, según el artículo 27.3 c) de la Ley 39/2015, de 1 de octubre. Su autenticidad puede ser contrastada a través de la siguiente dirección: <https://sede.um.es/validador/>

ANEXO B.

INFORMACIÓN SERVICIO de IDIOMAS para PDI/PAS/Profesor colaborador UM

CURSOS de IDIOMAS		Precio
75 HORAS (40 horas presenciales (videoconferencia) + 35 horas de trabajo autónomo)		
	Primer cuatrimestre (oct-dic)	100 €
	Segundo cuatrimestre (feb-mayo)	
	Intensivo Julio (todo el mes)	
CURSOS de PREPARACIÓN Certificaciones		Precio
75 HORAS		
(40 horas presenciales (videoconferencia) + 35 horas de trabajo autónomo)		
	Primer cuatrimestre (oct-dic)	100 €
	Segundo cuatrimestre (feb-mayo)	
	Intensivo Julio (todo el mes)	
CURSOS EXPRESIÓN ORAL HORAS (30 horas)		80 €

Nota: Los cursos aquí indicados se impartirán en modalidad presencial/online según demanda.

Firmante: SERVICIO DE COPIADO AUTÉNTICO DE DOCUMENTOS - UNIVERSIDAD DE MURCIA; Fecha-hora: 17/02/2025 08:41:46; Emisor del certificado: C=ES, O=ACCY, OU=PKIACCY, CN=ACCYCA-120;
Firmante: SECRETARIO GENERAL - UNIVERSIDAD DE MURCIA; Fecha-hora: 17/02/2025 13:49:34; Emisor del certificado: CN=ACCY, RSAL COMPONENTES, 2.5.4.97=VATES-A40573396, O=ISTECI, L=BUJASSOT, ST=VALENCIA, C=ES;



CAMBRIDGE.

	2025
First Certificate in English (FCE) – B2	200
Certificate in Advanced English (CAE) – C1	220
Certificate of Proficiency in English (CPE) – C2	230

TOEIC (prueba única para varios niveles; el nivel se acredita según la puntuación obtenida) Tasa: 130 euros.

OXFORD TEST OF ENGLISH (prueba única para varios niveles; el nivel se acredita según la puntuación obtenida)

B2: 120 € C1: 132€

Consultar fechas de exámenes de certificación <http://www.um.es/idiomas/>



Código seguro de verificación: RUxFMjk9-I53AISjc-+XxgtDMC-3uWVKFdS

COPIA ELECTRÓNICA - Página 27 de 30

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento administrativo electrónico archivado por la Universidad de Murcia, según el artículo 27.3 c) de la Ley 39/2015, de 1 de octubre. Su autenticidad puede ser contrastada a través de la siguiente dirección: <https://sede.um.es/validador/>

ANEXO C: MEMORIA CONVOCATORIA APOYO A LA DOCENCIA BILINGÜE DURANTE EL CURSO 2024/2025.

SUBPROGRAMAS: 1) CONSOLIDACIÓN Y /O IMPARTICIÓN DE CURSOS DE GRADO/MÁSTER; 2) PREPARACIÓN PARA IMPARTICIÓN DE CURSOS DE GRADO/MÁSTER.

ACCIONES QUE HAN DISFRUTADO DE FINANCIACIÓN A TRAVÉS CONVOCATORIAS CMN

PROFESOR/ES PARTICIPANTE/S EN EL PROYECTO	DEPARTAMENTO

1. ASIGNATURAS INCLUIDAS EN PROYECTO BILINGÜE DEL CENTRO Y PROFESORADO IMPLICADO

NOMBRE ASIGNATURA	TIPO: OPTATIVA /OBLIGAT.	CRÉDITOS	PROFESOR IMPLICADO	SE IMPARTE EN INGLÉS SI/NO	TRADUCCIONES Especificar MATERIAL DIDÁCTICO/GUÍA DOCENTE	Finalizado SI/NO	Subida a la web SI/NO. Indicar dirección web en tal caso

Oficina Campus Mare Nostrum
Vicerrectorado de Internacionalización
Edificio Rector Soler
Campus Universitario de Espinardo
300100 — Murcia
ESPAÑA



Email: cmn.internacional@um.es

Tlf.: 868 88 8040/9314 <https://www.campusmarenostrum.es>



@administración
electrónica



Código seguro de verificación: RUXFMjk9-I53AIsjc-+XxgtDMC-3uWKFds

Nota: Se debe adjuntar pdf o contenido en formato electrónico de las traducciones de material didáctico o guías docentes realizadas.

2. ADQUISICIÓN DE BIBLIOGRAFÍA Y MATERIALES DIDÁCTICOS A TRAVÉS DE LA BIBLIOTECA UMU (HASTA 30/06/2025)

TÍTULO MATERIAL DIDÁCTICO/LIBROS	EDITORIAL

3. SUSCRIPCIONES A PÁGINAS WEB Y OTROS MATERIALES INFORMÁTICOS Y “ON LINE” PARA FACILITAR LA ENSEÑANZA BILINGÜE ONLINE.

TÍTULO BLOG/REVISTA/SUSCRIPCIÓN	Indicar WEB/PODCAST/WEBINAR	PERÍODO SUSCRITO

Oficina Campus Mare Nostrum
Vicerrectorado de Internacionalización
Edificio Rector Soler
Campus Universitario de Espinardo
300100 — Murcia
ESPAÑA



Email: cmn.internacional@um.es

Tlf.: 868 88 8040/9314 <https://www.campusmarenostrum.es>



@administración
electrónica



Código seguro de verificación: RUXFMjk9-I53AIsjc-+XxgtDMC-3uWKFds

COPIA ELECTRÓNICA - Página 29 de 30

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento administrativo electrónico archivado por la Universidad de Murcia, según el artículo 27.3 c) de la Ley 39/2015, de 1 de octubre. Su autenticidad puede ser contrastada a través de la siguiente dirección: <https://sede.um.es/validador/>

4. **TRADUCCIÓN PÁGINA WEB DEL CENTRO** (adjuntar pdf, contenido en formato electrónico o dirección electrónica donde verificar dicha traducción)

CENTRO O FACULTAD	SECCIÓN WEB TRADUCCIDA	WEB FINALIZADA SI/NO

5. **TRADUCCIÓN DOCUMENTACIÓN Y RECURSOS DIDÁCTICOS DE LA ASIGNATURA EN INGLÉS** (adjuntar pdf diapositivas, documentos de trabajo, protocolos de prácticas, seminarios, etc en formato electrónico o dirección electrónica donde verificar dicha traducción)

ASIGNATURA	RECURSOS TRADUCIDOS	DOCUMENTACIÓN FINALIZADA SI/NO

Oficina Campus Mare Nostrum
Vicerrectorado de Internacionalización
Edificio Rector Soler
Campus Universitario de Espinardo
300100 — Murcia
ESPAÑA



Email: cmn.internacional@um.es

Tlf.: 868 88 8040/9314 <https://www.campusmarenostrum.es>



Código seguro de verificación: RUXFMjk9-I53AIsjc-+XxgtDMC-3uWKFds